

Curso Académico: ( 2019 / 2020 )

Fecha de revisión: 21-03-2019

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia

Coordinador/a: OTERO GONZALEZ, MARIA PILAR

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 1

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.****Competencias Básicas**

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación (CB6).

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7)

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8)

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9)

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10)

**Competencias Generales (CG N°)**

CG1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CG2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CG5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CG7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CG 9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CG10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

**Competencias Específicas (CE N°)**

CE 1 Conocimiento de los distintos órdenes jurisdiccionales, de su organización, y ámbito competencial objetivo por razón de la materia y del territorio, así como de los distintos procedimientos que en ellos se sustancian.

CE 2 Conocimiento de las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos en los ámbitos civil y mercantil, administrativo, penal y laboral

CE 3 Conocimiento de los plazos de prescripción y caducidad de acciones judiciales y extrajudiciales así como de sus formas de interrupción o suspensión.

CE 4 Identificación del *usus fori* de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar.

CE 10 Capacidad para asesorar y defender a la ciudadanía respecto hechos penalmente relevantes, comprendiendo el análisis de problemas jurídicos, la evaluación de los riesgos y la adopción de decisiones profesionales, y en particular mediante:

CE 10.1. El conocimiento del régimen conceptual y jurídico de instituciones penales sustantivas elementales

CE 10.2. El dominio de las actuaciones típicas que desarrolla la abogacía en el ámbito penal

CE 10.3. La capacidad para redactar, conforme a sus exigencias formales, escritos propios de la práctica forense y procesal relativos al ámbito penal

CE 10.4. Capacidad para evaluar los riesgos jurídicos sustantivos y procesales para los defendidos en el

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

### I. FASE PREPROCESAL

1. Diligencias de investigación preprocesales. Resolución de casos prácticos en que se debe determinar cuál es la posición del investigado y de su abogado frente a diligencias de investigación prejudiciales, y el valor procesal que deba otorgarse posteriormente a estas diligencias.
  - 1.1 Diligencias practicadas por la Fiscalía.
  - 1.2 Diligencias practicadas por la Policía.
2. Determinación del procedimiento penal. Resolución de casos prácticos cortos en los que habrá que determinar el procedimiento a seguir en cada caso: sumario, abreviado, juicio rápido, contra Diputados y Senadores, contra miembros del Gobierno, contra Jueces y Magistrados, por delitos de injuria y calumnia, por delitos cometidos mediante imprenta.
3. Especialidades sobre personas jurídicas.
  - 3.1 La reforma del Código Penal que inaugura la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Breves referencias.
  - 3.2 Procesos a los que les resultará aplicable la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas.
  - 3.3 Las investigaciones internas en personas jurídicas llevadas a cabo por abogados.
    - 3.3.1 Consideraciones generales. El privilegio de las comunicaciones abogado cliente.
    - 3.3.2 La representación de la persona jurídica en la investigación.
    - 3.3.3 La representación de las personas físicas en la investigación.
  - 3.3.4 La decisión de comunicar a las autoridades el resultado de la investigación. Pros y contras.

### II. FASE DE INSTRUCCIÓN

1. ¿Denuncia o querrela? Resolución de casos prácticos en los que habrá que determinar si es preferible/obligatorio interponer denuncia o querrela, quedando de manifiesto las diferencias entre ambas formas de iniciación del procedimiento, así como las posibles ventajas o inconvenientes de cada una de ellas.
  - 1.1 Elaboración de denuncia. Sobre la base de unos breves hechos, cada grupo de alumnos redactará una/varias denuncias.
  - 1.2 Elaboración de querrela. Sobre la base de unos breves hechos, cada grupo de alumnos redactará una/varias querellas. Incluirán necesariamente la petición de diligencias a practicar tras la admisión.
2. Incoación de diligencias. Sobre la base de unos breves hechos, cada grupo de alumnos redactará:
  - 2.1 Un auto de Diligencias Indeterminadas.
  - 2.2 Un auto de Incoación de Diligencias Previas, con o sin declaración de secreto sumarial.
  - 2.3 Un auto de inadmisión de la denuncia/querrela.
  - 2.4 Un recurso contra el auto de inadmisión elaborado por alguno de los otros grupos.
  - 2.5 Un breve dictamen jurídico sobre si es recurrible o no el auto de admisión.
3. Ratificación y ofrecimiento de acciones. Cada grupo elaborará un acta de comparecencia del denunciante, para su ratificación, con información de sus derechos y ofrecimiento de acciones.
4. Personación del perjudicado o del actor popular tras el inicio del procedimiento. Sobre la base de unos breves hechos, que incluirán delitos privados y semipúblicos, cada grupo de alumnos deberá redactar:
  - 4.1 Un escrito de personación en calidad de perjudicado (acusador particular).
  - 4.2 Un escrito de personación en calidad de actor popular.
  - 4.3 Un auto admitiendo o desestimando la personación solicitada.
  - 4.4 Un recurso contra el auto de admisión/inadmisión de las personaciones elaboradas por otros grupos.
5. Designación y Personación del abogado defensor. Los alumnos deberán redactar un escrito de designación de Abogado y Procurador y un escrito de personación ante el Juzgado.

6. Especialidades sobre la imputación de las personas jurídicas en la fase de instrucción. La imputación de las personas jurídicas en el proceso penal: antecedentes y regulación actual. Los alumnos deberán elaborar un dictamen jurídico que comprenderá, al menos, respuesta a las siguientes cuestiones:
- 6.1 Requisitos objetivos de la imputación: delitos en los que cabe la imputación de la persona jurídica.
- 6.2 Requisitos subjetivos de la imputación de una persona jurídica.
- 6.2.1 Capacidad para ser parte: personas jurídicas a las que se les puede exigir responsabilidad penal.
- 6.2.2 Capacidad procesal: determinación de quién ha de actuar por la persona jurídica. ¿Cabe la rebeldía en estos casos?
- 6.2.3 Capacidad de postulación: preceptividad de Abogado y Procurador, y problema de la asistencia jurídica gratuita.
- 6.3 Legitimación pasiva: ¿en qué casos concretos se puede imputar judicialmente a una persona jurídica por un hecho delictivo de los previstos por la ley?
- 6.4 Sucesión material y procesal: ¿qué sucede en los casos de fusión o absorción de empresas?
- 6.5 Un caso peculiar: ¿cabe que la persona jurídica actúe simultáneamente como imputada y como acusación particular?
7. Medidas cautelares personales.
- 7.1 Detención Policial y Judicial. Sobre la base de unos breves hechos, que partirán de una llamada del detenido, de su familia o del Colegio de Abogados para que los alumnos acepten la asistencia, cada grupo tendrá que determinar:
- 7.1.1 Qué plazo tienen para personarse en el lugar de detención, qué derechos tiene su cliente (redacción de un acta de información de derechos y de intervención de efectos), qué deben preguntar y qué deben aconsejar al detenido en la entrevista reservada (en especial, sobre la oportunidad de declarar en sede policial).
- 7.1.2 Un recurso de habeas corpus contra la detención.
- 7.1.3 Un auto desestimando el recurso de habeas corpus elaborado por alguno de los otros grupos.
- 7.2 Vista Oral sobre la situación personal del detenido. Sobre la base de unos breves hechos, cada grupo de alumnos elaborará:
- 7.2.1 Un informe del Ministerio Fiscal solicitando prisión provisional condicional/incondicional.
- 7.2.2 Un informe del Letrado defensor solicitando la libertad.
- 7.2.3 Un auto decretando la prisión provisional condicional/incondicional.
- 7.2.4 Un recurso frente al auto de prisión provisional.
- 7.2.5 Un dictamen jurídico escrito u oral sobre las distintas formas de satisfacción de la fianza que se hubiere fijado.
- 7.2.6 Consejos habituales al detenido/familiares ante la eventualidad de su ingreso en prisión.
- 7.3 Otras medidas cautelares personales, con especial referencia a los supuestos de violencia de género. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos elaborarán, por grupos:
- 7.3.1 Una diligencia policial de información de derechos al detenido por violencia de género.
- 7.3.2 Un atestado policial de información de derechos a la víctima de violencia de género.
- 7.3.3 Una cédula policial de citación de testigo por violencia de género.
- 7.3.4 Una diligencia policial y un informe de valoración del riesgo.
- 7.3.5 Un modelo de solicitud de orden de protección.
- 7.3.6 Un auto de adopción de medidas cautelares: alejamiento, prohibición¿
8. Medidas cautelares reales. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos elaborarán, por grupos:
- 8.1 Un escrito fundamentado en nombre de alguna de las acusaciones solicitando la imposición de fianza.
- 8.2 Un auto judicial acordando la adopción de la fianza.
- 8.3 Un recurso de la defensa contra el auto de adopción de la fianza.
9. Práctica de registros e intervención de comunicaciones. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos elaborarán:

- 9.1 Unos grupos elaborarán un Oficio-Informe Policial solicitando a la Autoridad Judicial orden de intervención de comunicaciones u orden de registro domiciliario, de cajas de seguridad bancarias¿
- 9.2 Otros grupos elaborarán un auto judicial autorizando o denegando la intervención o registro solicitado.
- 9.3 Otros grupos elaborarán un recurso del afectado contra el auto de autorización.
10. Especialidades relativas a las diligencias de investigación y medidas cautelares sobre personas jurídicas imputadas. A petición de un hipotético cliente, los alumnos, por grupos, deberán elaborar un dictamen jurídico que responda, al menos, a las siguientes cuestiones:
- 10.1 Presupuestos de las medidas cautelares acordadas respecto de una persona jurídica.
- 10.2 Requisitos subjetivos y objetivos de aplicación de la medida cautelar.
- 10.3 Procedimiento de adopción y efectos de las medidas acordadas.
- 10.4. Especialidades sobre la diligencia de entrada en el domicilio de la persona jurídica.
- 10.5. Especialidades sobre la diligencia de registro de papeles y documentos.
- 10.6. Especialidades sobre la diligencia de intervención de las comunicaciones postales, telefónicas y telegráficas.
11. Entrevistas en el Centro Penitenciario. Sobre la base de la información facilitada:
- 11.1 Los alumnos deberán obtener y cumplimentar el formulario y documentación correspondiente para la autorización de su vista.
- 11.2 Consejos y cautelas habituales en las entrevistas realizadas en el Centro Penitenciario.
12. Práctica de declaraciones.
- 12.1 Declaración del imputado. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos elaborarán, por grupos:
- 12.1.1 Un acta de declaración que contenga las generales de la Ley y demás extremos necesarios (información de derechos, designación/ratificación asistencia jurídica, designación para notificaciones, asistentes¿)
- 12.1.2 Un pliego de preguntas formuladas por alguna de las acusaciones.
- 12.1.3 Un pliego de preguntas a formular por la defensa, así como informe jurídico sobre la posible incorrección de alguna de las preguntas formuladas por las acusaciones.
- 12.1.4 Un informe verbal del letrado defensor explicando a su cliente por qué no debe declarar, por qué sólo debe contestar a alguna de las partes o, en su caso, dándole los consejos habituales para la práctica de la declaración.
- 12.2 Declaraciones de testigos. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos elaborarán, por grupos:
- 12.2.1 Un acta de declaración que contenga las generales de la Ley y demás extremos necesarios.
- 12.2.2 Un pliego de preguntas formulado por quien propone al testigo.
- 12.2.3 Un pliego de preguntas formulado por la contraparte.
- 12.2.4 Cada grupo elaborará informe jurídico verbal sobre la inadmisión de algunas preguntas formuladas por otros grupos.
- 12.3 Declaraciones por exhorto. Los alumnos deberán explicar verbalmente a un hipotético cliente cuáles son las posibles ventajas e inconvenientes de que las declaraciones se practiquen por exhorto, tanto desde la perspectiva de la defensa como de la acusación.
13. Otras diligencias.
- 13.1 Periciales. Los alumnos, por grupos, deberán elaborar:
- 13.1.1 Un informe jurídico indicando cómo se realiza su designación y por quién, con especial atención al papel que desempeña el abogado defensor en la ratificación.
- 13.1.2 Un acta de ratificación pericial, con las generales de la Ley.
- 13.2 Ruedas de reconocimiento, reconocimientos fotográficos y de voz. Los alumnos, por grupos, deberán elaborar un informe jurídico indicando cómo se realiza su práctica, con especial atención al papel que desempeña el abogado defensor.
- 11.3 Comisiones Rogatorias Internacionales. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos deberán elaborar un Oficio de Comisión Rogatoria Internacional.

14. Incidentes de nulidad de actuaciones. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos deberán elaborar, por grupos:

- 14.1 Un escrito formulando incidente de nulidad.
- 14.2 Un escrito de oposición al incidente planteado de contrario.
- 14.3 Un auto resolviendo el incidente de nulidad.

### III. FASE INTERMEDIA

1. Autos de sobreseimiento y de transformación. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos, por grupos, deberán elaborar:

- 1.1 Un auto de sobreseimiento libre o provisional.
- 1.2 Un auto de continuación de las diligencias por los trámites del procedimiento abreviado.
- 1.3 Un recurso de alguna de las acusaciones frente al auto de sobreseimiento.
- 1.4 Un recurso del imputado frente al auto de continuación de las diligencias.
- 1.5 Un escrito de alguna de las partes solicitando la práctica de diligencias complementarias.

2. Escrito de Calificaciones provisionales de las acusaciones. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos, por grupos, deberán elaborar un escrito de acusación con proposición de prueba anticipada.

3. Auto de Apertura de Juicio Oral. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos, por grupos, deberán elaborar:

- 3.1 Un Auto de apertura de Juicio Oral.
- 3.2 Un recurso de la defensa sobre los aspectos recurribles del auto de apertura de Juicio Oral.

4. Escrito de calificaciones provisionales de la defensa. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos, por grupos, deberán elaborar un escrito de defensa. Comentario de prácticas habituales en la confección de escritos de defensa.

5. Auto de admisión de prueba. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos, por grupos, deberán elaborar un auto admitiendo parte de la prueba solicitada por las partes y rechazando el resto.

### IV. JUICIO ORAL

1. Cuestiones previas. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos, por grupos, deberán:

- 1.1 Elaborar un informe oral planteando diversas cuestiones previas.
- 1.2 Elaborar un informe oral oponiéndose a las cuestiones previas planteadas por otros grupos.
- 1.3 Elaborar un auto acordando la suspensión del Juicio Oral para resolver.
- 1.4 Elaborar un auto resolviendo las cuestiones previas planteadas.
- 1.5 Elaborar un último auto razonado remitiendo su resolución a la sentencia.

2. Información sobre la acusación y posible conformidad.

2.1 Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos, por grupos, deberán:

- 2.1.1 Emitir un informe verbal explicando a su cliente las ventajas o inconvenientes de alcanzar una conformidad previa al juicio.
- 2.1.2 Emitir un informe verbal sobre la forma de plantear a la contraparte la conformidad.
- 2.1.3 Explicar verbalmente al cliente cómo se va a desarrollar el procedimiento dentro de la Sala una vez ya alcanzada la conformidad.

2.2 Especialidades sobre la conformidad de las personas jurídicas imputadas. Partiendo petición de un dictamen jurídico por parte de un hipotético cliente, los alumnos deberán, por grupos, responder, al menos, a las siguientes cuestiones:

- 2.2.1 ¿Puede conformarse una persona jurídica?
- 2.2.2 ¿Quién puede emitir la declaración de conformidad?

- 2.2.3 Momentos procesales de la conformidad.
  - 2.2.4 El objeto de la conformidad: peculiaridades en el caso de las personas jurídicas imputadas.
  - 2.2.5 La conformidad litisconsorcial, ¿es exigible en el proceso penal contra persona jurídica? La conformidad diferida.
3. Prueba en el Juicio Oral.
    - 3.1 Interrogatorio de acusados. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos, por grupos, deberán elaborar:
      - 3.1.1 Un pliego de preguntas formuladas por alguna de las acusaciones, incluyendo muestra de documentos al acusado y confrontación de posibles contradicciones con declaraciones policiales o ante el Juzgado Instructor.
      - 3.1.2 Un pliego de preguntas a formular por la defensa.
    - 3.2 Declaraciones de testigos. Sobre la base de unos breves hechos, los alumnos elaborarán, por grupos:
      - 3.2.1 Un pliego de preguntas formulado por quien propone al testigo.
      - 3.2.2 Un pliego de preguntas formulado por la contraparte.
      - 3.2.3 Una protesta verbal del abogado defensor sobre la admisión de preguntas a las acusaciones o la inadmisión de las propias.
    - 3.3 Informes Periciales. Sobre la base de la información facilitada a los alumnos, deberán pedir aclaración a los peritos sobre aspectos de su pericial.
    - 3.4 Documental. Reproducción y examen en Juicio Oral. Comentario de las incidencias más habituales.
  4. Suspensión del Juicio Oral. Sobre la base de la información aportada, los alumnos deberán emitir un informe oral solicitando fundadamente la suspensión del Juicio Oral.
  5. Participación de las personas jurídicas en el Juicio Oral. Sobre la base de unos breves hechos, o a petición de un hipotético cliente, los alumnos, por grupos, deberán emitir un dictamen jurídico en que deberán responder, al menos, a las siguientes cuestiones:
    - 5.1 ¿Goza de autonomía el enjuiciamiento a una persona jurídica frente a los autores físicos del delito?
    - 5.2 ¿Puede actuar la persona jurídica en juicio como acusadora y acusada al mismo tiempo?
    - 5.3 ¿Qué efectos tiene la ausencia en juicio de la persona jurídica acusada, o de su representante, administrador o empleado acusado?
    - 5.4 Sobre la intervención de la persona jurídica en las sesiones del juicio oral: ¿Quién comparece en su nombre? ¿Conflictos de intereses?
    - 5.5 ¿Cuál es el estatuto procesal del representante no imputado de la persona jurídica: derecho a no declarar, derecho a no colaborar¿?
  6. Informe Final. Sobre la base de la información facilitada a los alumnos (incluirá algún supuesto de valoración del daño corporal por accidente de tráfico), repartidos en grupos:
    - 6.1 Deberán emitir informe oral elevando a definitivas las calificaciones provisionales correspondientes.
    - 6.2 Deberán emitir informe oral modificando las calificaciones definitivas, con ofrecimiento de breve inestructa.
    - 6.3 Deberán emitir verbalmente un informe actuando como acusación, con determinación de la responsabilidad civil.
    - 6.4 Deberán emitir verbalmente un informe actuando como defensa.
  7. Última palabra. Consejos habituales.
  8. Sentencia. Sobre la base de la información facilitada, los alumnos deberán elaborar una sentencia, resolviendo todas las cuestiones planteadas.

## V. RECURSOS

1. Recurso de Apelación. Sobre la base de la documentación facilitada a los alumnos, estos deberán formular uno o varios recursos de apelación, con solicitud de vista oral.

2. Recurso de Casación. Sobre la base de la documentación facilitada a los alumnos, estos deberán elaborar:
  - 2.1 Un escrito anunciando la interposición del recurso de casación, con solicitud de certificaciones.
  - 2.2 Un escrito de comparecencia ante el Tribunal Supremo.
  - 2.3 Un recurso de casación por cuantos motivos crean posibles, con solicitud fundada de vista.
  - 2.4 Un auto de inadmisión del recurso de casación.
  - 2.5 Un auto de admisión del recurso de casación.
3. Recurso de Revisión. Sobre la base de la información facilitada, los alumnos elaborarán un recurso de revisión sobre una sentencia.
4. Recurso de Amparo. Sobre la base de la información facilitada, los alumnos elaborarán uno o varios recursos de amparo, con especial justificación de la trascendencia constitucional.
5. Otros recursos. Sobre la base de la información facilitada, los alumnos elaborarán, por grupos:
  - 5.1 Un recurso de reposición sobre una Diligencia de Ordenación.
  - 5.2 Un recurso de queja contra un auto.

## VI. INDULTOS

1. Solicitud de indulto. Sobre la base de la documentación facilitada a los alumnos, estos deberán preparar una solicitud de indulto.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Actividades formativas de la materia indicando su contenido en créditos ECTS-horas y % de presencialidad (limitar el número de actividades formativas hasta un máximo de 15)  
Clases magistrales en las que se desarrollan los contenidos conceptuales fundamentales que el alumno debe adquirir. Para ello, además de aconsejar los manuales necesarios y una bibliografía específica para las materias concretas que se proporcionará al inicio del cuatrimestre, se proporcionará con antelación al alumno materiales elaborados por el profesor para la mayor profundización de los temas y un mejor seguimiento de las explicaciones. Estos materiales de trabajo servirán para introducir al debate y la discusión los temas que tengan más interés tanto para el profesor como para los propios alumno. En todo caso y por su particular relevancia en el ámbito jurídico penal, se prestará especial atención a la realización de casos prácticos referentes a la parte especial de la disciplina y su desarrollo en las distintas fases del proceso penal tratando de evitar disquisiciones de orden estrictamente teórico alejadas de la realidad jurídica práctica de los Tribunales.

Sobre los anteriores materiales el alumno realizará un análisis crítico, que permitirá en su caso la realización de debates, y discutir temas de interés. Estas actividades podrán desarrollarse en particular mediante el formato de Seminario.

Además se realizarán ejercicios de redacción de escritos procesales.

Las actividades anteriores podrán llevarse a cabo de forma tanto individual como colectiva.

Horas teoría: 30 h.

Horas prácticas: 20 h.

Horas trabajo del alumno y otras actividades: 75 h.

Metodologías docentes (limitar el número de metodologías docentes formativas hasta un máximo de 15)

Sin perjuicio del debido apoyo a las sesiones magistrales mediante tareas de aplicación de los contenidos, la metodología principal será el aprendizaje será a partir del caso práctico. Los alumnos deberán contar de antemano con los casos prácticos que vertebrarán cada lección y que se resolverán en clase.

Además se realizarán análisis de textos propuestos bien por el profesor bien por el propio alumnado.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continuada, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final. La realización de casos prácticos, redacción de escritos y participación en seminarios conformará el 40% de la nota. Se valorará la destreza del alumno en el manejo de la documentación, la capacidad de resolución y de aplicación de respuestas, correctas y eficaces a las situaciones más o menos imprevistas que se le presenten, la habilidad en la búsqueda de soluciones ante supuestos sin

regular así como la corrección de los escritos realizados. Dentro de ese 40% se valorará, asimismo, la participación en los debates, en seminarios o en las clases teóricas así como las aportaciones debidas al trabajo previo e individual o en grupo.

Examen final: 60%

El examen final consistirá en un tipo test, de 30 preguntas que supondrá el 60% de la nota.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continuada, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final.

**Peso porcentual del Examen Final:** 60

**Peso porcentual del resto de la evaluación:** 40